

APRUEBA REGLAMENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN CONDUCENTE A LA LICENCIATURA EN ARTES CON MENCIÓN EN TEORÍA DE LA MÚSICA Y A LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE PROFESOR ESPECIALIZADO EN TEORÍA GENERAL DE LA MÚSICA Y/O DE DIRECTOR DE COROS, IMPARTIDOS POR LA FACULTAD DE ARTES.

Decreto Exento N°0017347 de 13 mayo de 2015

Apruébese el siguiente Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música, y a los Títulos Profesionales de Profesor Especializado en Teoría General de la Música y/o de Director de Coros, impartido por la Facultad de Artes:

A. Reglamento

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo N° 1

El presente Reglamento complementa las normas del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Artes, en lo que se refiere a la Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música, conducente a los Títulos Profesionales de Profesor Especializado en Teoría General de la Música y/o de Director de Coros.

Artículo N° 2

Las situaciones no contempladas en la Reglamentación General de la Universidad, en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Facultad de Artes, o en el presente Reglamento, serán resueltas por el (la) Decano(a), previa proposición fundamentada del Director(a) de la Escuela de Pregrado de Artes.

Una copia de la resolución correspondiente será enviada a la Contraloría Interna de la Universidad, para su control de legalidad y a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos para su conocimiento.

**TÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS**

Artículo N° 3

El Plan de Formación está organizado y estructurado en actividades curriculares que permitan a los estudiantes alcanzar de manera progresiva las competencias declaradas en el perfil de egreso.

La duración de la carrera es de 12 semestres.

Artículo N° 4

El Plan de Formación de la Licenciatura tendrá una duración de ocho semestres con una cantidad total de 240 créditos (Sistema de Créditos Transferibles, SCT), incluidas las actividades de obtención de grado.

Asimismo, el Plan de Formación de Especialización Profesional tendrá una duración de cuatro semestres con una cantidad total de 120 créditos, incluidas las actividades de obtención de Título.

Artículo N° 5

El Plan de Formación estará distribuido en tres ciclos de formación: Ciclo Inicial, Ciclo Intermedio y Ciclo Especializado.

El Ciclo Inicial, de cuatro (4) semestres, consiste en una formación disciplinar básica junto con una formación complementaria.

El Ciclo Intermedio, de cuatro (4) semestres, habilita para la obtención de Licenciatura y contempla una etapa de especialización temprana, a través de actividades curriculares electivas de profundización en áreas de interés del estudiante.

Desde el quinto semestre, el estudiante optará por la actividad curricular “Teclado para la Especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música” en el caso de escoger esta especialidad. Quienes opten por la especialidad Director de Coros deberán cursar la actividad curricular “Teclado para la especialidad Director de Coros”, y finalmente quienes opten por el Magíster en Musicología podrán cursar la actividad curricular Instrumento.

El Tercer Ciclo, de cuatro (4) semestres, está referido a las especialidades profesionales y comprende las actividades para la obtención del Título Profesional.

TÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA CARRERA

Artículo N° 6

Para asesorar a la Escuela de Pregrado en la aplicación del Plan de Formación, existirá un Comité de Carrera, el cuál sesionará al menos una vez al mes.

Artículo N° 7

El Comité de Carrera estará conformado por el Jefe de Carrera, un académico representante de cada una de las líneas o ámbitos de formación y representantes estudiantiles de la carrera escogidos especialmente por sus pares para tal efecto. Los académicos integrantes del Comité de Carrera serán propuestos por el Jefe de Carrera, quien solicitará su ratificación a Dirección de Escuela. Se constituirán conforme lo establezca el Consejo de Escuela.

TÍTULO IV

DE LA ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y PROMOCION. DE LA REPETICIÓN DE CURSO. DE LA PERMANENCIA EN LA CARRERA

Artículo N° 8

Las actividades curriculares que el estudiante debe inscribir y cursar en el periodo académico correspondiente a su nivel de formación, será entre 18 y 39 créditos semestrales, debiendo dar prioridad a las actividades curriculares postergadas o por cursar en segunda oportunidad. Con todo, se espera que el estudiante complete un trabajo anual de 60 créditos. En casos excepcionales, el (la) Director(a) de Escuela podrá autorizar cargas mínimas o máximas distintas a las expresadas en este artículo.

Artículo N° 9

La asistencia a las actividades curriculares no podrá ser inferior a un 60% de las clases efectivamente realizadas.

En el caso de los Talleres de Práctica Musical, la asistencia obligatoria será de un 100%.

Artículo N° 10

La permanencia máxima del estudiante en el Plan de Formación de Licenciatura no podrá exceder los doce (12) semestres.

La permanencia máxima del estudiante en el Plan de Formación de los Títulos Profesionales no podrá exceder los seis (6) semestres.

Artículo N° 11

Una vez completadas todas las actividades curriculares del Título Profesional, el estudiante dispone de un (1) semestre para tramitar la titulación.

Artículo N° 12

Ninguna de las actividades curriculares del Plan de Formación contempla la figura del examen de repetición.

Artículo N° 13

Los profesores de una misma línea o actividad curricular tendrán la facultad de tomar acuerdos para eximir del examen a los estudiantes que tengan nota de presentación no inferior a cinco coma cero (5,0), pudiéndose determinar una nota superior para dicho fin. Sin embargo, esos estudiantes tendrán el derecho a rendir su examen si lo desean.

Artículo N° 14

Además de las descritas en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Artes, serán causales de eliminación del Plan de Formación:

- a) Reprobar más del 50% de los créditos inscritos en un periodo académico.
- b) Exceder el margen de permanencia establecido en el artículo 10 de este Reglamento.

TITULO V DEL INGRESO A LOS TITULOS PROFESIONALES

Artículo N° 15

Para ingresar a los Títulos Profesionales del presente Plan de Formación, los estudiantes deberán tener aprobados a lo menos doce (12) créditos correspondientes a las actividades curriculares electivas de profundización asociadas a dichas especialidades.

Artículo N° 16

Para ingresar al Plan de Formación del Título Profesional de Director de Coros el estudiante deberá haber cursado los cuatro (4) semestres de Teclado para la Especialidad de Director de Coros del Ciclo Intermedio de Formación.

Artículo N° 17

Para ingresar al Plan de Formación del Título Profesional de Profesor Especializado en Teoría General de la Música el estudiante deberá haber cursado los cuatro (4) semestres de Teclado para la Especialidad de Profesor Especializado en Teoría General de la Música del Ciclo Intermedio de Formación.

Artículo N° 18

También pueden ingresar directamente a la etapa Profesional, estudiantes de la Universidad de Chile que sean graduados en Licenciatura en Artes con Mención en Composición o con Mención en Interpretación Musical, previa evaluación de sus antecedentes académicos, por la Dirección de Escuela de Artes. Estudiantes de otras menciones deben elevar una solicitud al Decano(a), quién resolverá su incorporación previo informe de la Dirección de Escuela.

Artículo N° 19

En el caso de postulaciones de otros Licenciados (as) en disciplinas musicales provenientes de otras instituciones nacionales y extranjeras, los postulantes deberán elevar una solicitud al Decano(a), quien evaluará sus antecedentes académicos y resolverá su admisión al Título Profesional, previo informe de la Dirección de Escuela.

TITULO VI

DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE LICENCIADO, DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo N° 20

El Rector de la Universidad otorgará el grado de Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música al estudiante que haya aprobado todas las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación hasta el octavo semestre.

La calificación final de la Licenciatura corresponderá al promedio ponderado de todas las actividades curriculares en relación a los créditos indicados en el Plan de Formación establecidos en esta etapa.

Artículo N° 21

Estarán egresados de la carrera quienes hayan completado todas las actividades curriculares lectivas y sistemáticas que contempla el Plan de Formación, y que sólo les reste realizar el examen de Título o concierto de Título, según corresponda al Título de Profesor Especializado o Director de Coros, respectivamente.

Artículo N° 22

Serán requisitos obligatorios previos a la obtención del Título Profesional de Profesor(a) especializado en Teoría General de la Música:

- a) Realizar y aprobar la Práctica Profesional Docente en Educación Superior.
- b) Realizar, defender y aprobar una Memoria de Título, que consiste en un trabajo académico guiado, de consolidación, formativo e integrador, en que el/la estudiante investiga, formula, analiza, propone y resuelve problemáticas teóricas o prácticas inherentes a su ámbito profesional.

Serán requisitos obligatorios previos a la obtención del Título Profesional de Director(a) de Coros:

- a) Realizar una Práctica Profesional de Dirección Coral.
- b) La preparación y realización de un concierto de Título en el semestre 12, donde el estudiante debe preparar y ejecutar una obra coral designada por el profesor guía, la cual debe poseer tanto dificultades técnicas como al mismo tiempo comprender una complejidad interpretativa superior. En esta tarea el estudiante se verá en la necesidad de analizar e investigar las múltiples variables musicales, añadiéndole a la obra, además de su contexto y sus características estilísticas, una propuesta interpretativa propia. Será durante los seminarios de título donde el estudiante preparará su concierto, en el cual las capacidades de gestión y liderazgo serán claves respecto de los resultados obtenidos.

Artículo N° 23

El Rector de la Universidad otorgará el título profesional correspondiente al estudiante que, estando en posesión del grado de Licenciado, haya aprobado las actividades curriculares que establece el Plan de Formación, incluido el examen o concierto de título, según corresponda.

La calificación final de la titulación corresponderá al promedio de todas las actividades curriculares comprendidas en los tres ciclos del Plan de Formación. La ponderación de las actividades de titulación será la siguiente:

Profesor Especializado en Teoría General de la Música	
Actividades Curriculares *	40%
Memoria de título	20%
Práctica Profesional	20%
Examen de Título	20%

*No se incluirá la nota de la práctica profesional en esta ponderación

Director de Coros	
Actividades Curriculares *	50%
Práctica Profesional	20%
Concierto de Título	30%

*No se incluirá la nota de la práctica profesional en esta ponderación

TÍTULO VII

PLAN DE FORMACIÓN: PROPÓSITO FORMATIVO DE LA CARRERA, PERFIL DE EGRESO, COMPETENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PERFIL, MODELO DIDÁCTICO Y CUADRO DE ACTIVIDADES CURRICULARES

Artículo Nº 24

La disciplina de la música se enseña como una práctica y una experiencia artística, cultural y social, para valorarla y comprenderla como una realidad multiforme, dado que se puede concebir como objeto/obra de arte, como práctica social, como medio de desarrollo humano y como forma de comunicación.

La pertinencia curricular se instala mediante actividades curriculares que ponen énfasis en el rescate de la música chilena y latinoamericana, tanto a través de distintas instancias de práctica musical como a través de actividades teóricas, las cuales desarrollan un pensamiento crítico y reflexivo en torno al resguardo de nuestro patrimonio cultural.

La suficiencia investigativa y el desarrollo disciplinar es lo que va a caracterizar la formación del egresado de esta carrera, esperando que éste sea una persona que comprenda, intervenga y transforme la sociedad, siendo innovador y propositivo. La investigación se entenderá como una acción orientada a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento.

Las problemáticas referentes a educación se instalan a partir de una discusión y reflexión acerca de la docencia musical, por medio de la aproximación a procesos de enseñanza

aprendizaje, los cuales, junto con el análisis de su entorno inmediato, le permitan al estudiante estar en contacto con la realidad socio-cultural del país.

Finalmente la gestión se va a entender como una acción orientada hacia los diferentes ámbitos declarados en el perfil de egreso y estará referida a los procesos de planificación, organización y administración de recursos conducentes a la producción de proyectos, que pueden vincularse con el medio social.

Artículo N° 25

El Perfil de Egreso de la carrera Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, señala que los egresados están habilitados para comprender amplia y críticamente el fenómeno musical desde una perspectiva pluralista y a partir de la vivencia de su práctica, en las distintas dimensiones que le son pertinentes en contextos socioculturales determinados. Asimismo, cuentan con una preparación cimentada en la vivencia de la práctica de la creación y la ejecución musical como ámbito fundamental en el desarrollo disciplinar.

Sobre esta base, su preparación se extiende hacia ámbitos como la investigación musical, mediante la apropiación de estrategias metodológicas que les permitan la sistematización de conocimientos en torno a la música y sus problemáticas en diferentes culturas; la dirección musical, a través de la preparación, coordinación de conjuntos y gestión de repertorio musical para la generación de propuestas interpretativas y la docencia musical, mediante la comprensión de los procesos cognitivos, afectivos y procedimentales que le son atingentes, teniendo como horizonte su importancia en el desarrollo integral del ser humano. Además, acceden al manejo de nociones y herramientas básicas de gestión en cuanto a formulación y realización de proyectos musicales. Asimismo, conocen y aplican, reflexivamente, los recursos tecnológicos pertinentes en todos los ámbitos mencionados.

La formación que reciben nuestros egresados responde al desafío de la interculturalidad mediante la facilitación del diálogo creativo y reflexivo en términos artísticos, investigativos y formativos, entre las distintas culturas musicales, con énfasis en aquellas presentes en Chile y Latinoamérica.

Se propende la reflexión crítica acerca de la vinculación de la música con otras disciplinas, así como la problematización de los conceptos tradicionales de música o arte y su pertinencia en el marco sociocultural actual.

Finalmente se otorga un énfasis en la formación continua, la responsabilidad social y el compromiso ciudadano, mediante la generación de propuestas musicales que constituyan un aporte al medio social, en términos de comprensión crítica, intervención e interacción creativa y reflexiva con nuestro contexto.

Artículo N° 26

Las competencias declaradas en el Perfil de Egreso de este programa académico se especifican de acuerdo a los siguientes ámbitos:

Ámbito 1: Práctica y Dirección Musical

Este ámbito se manifiesta a través de las distintas dimensiones y expresiones de la disciplina musical, siendo un elemento vital en la formación integral del Licenciado, del Profesor Especializado en Teoría General de la Música y del Director de Coros.

Este ámbito se desarrollará a través de la ejecución musical, considerando técnicas, repertorios y géneros de diversas culturas musicales. El estudiante se habilitará en este ámbito a través del canto, del manejo de instrumentos musicales y de la adquisición del lenguaje musical occidental como base, lo cual le permitirá participar en la realización factual y concreta de un discurso musical de características diversas.

El conocimiento de técnicas y estilos interpretativos de los instrumentos musicales, así como también de la voz humana, permite generar herramientas para la creación de arreglos musicales. Del mismo modo, permite el desarrollo de destrezas básicas en la dirección musical a través de la práctica de gestos y movimientos aplicados a los diversos aspectos de la ejecución, con el objetivo de lograr expresividad corporal y comunicación escénica en pos de una propuesta de interpretación musical.

Además, se considerará la práctica musical como un medio esencial para la construcción de una óptima alfabetización musical, proceso generado a través de la vivencia de la práctica. En otras palabras, se intencionará el aprender haciendo para conseguir los resultados de aprendizaje esperados.

Este ámbito promoverá el hacer música como hábito y forma de ver el mundo para el egresado de nuestra carrera.

Competencia 1.1. Comprender la música como lenguaje, a través de técnicas y destrezas teórico-prácticas.

Competencia 1.2. Realizar propuestas interpretativas vinculadas con diversas prácticas musicales representativas tanto de la cultura chilena como de otras culturas, épocas y estilos musicales.

Competencia 1.3. Realizar arreglos y recreaciones musicales adaptadas a las características de diversos tipos de agrupaciones instrumentales, vocales y/o mixtas y al contexto.

Competencia 1.4. Dirigir agrupaciones vocales, instrumentales y/o mixtas, para la ejecución de propuestas interpretativas de diversos repertorios musicales.

Competencia 1.5. Realizar presentaciones en vivo, considerando tanto los medios y características de los intérpretes, como el entorno y la cultura de las diversas audiencias.

Ámbito 2: Investigación Musical

Este ámbito implica la ubicación y acceso a fuentes, sistematización y generación de conocimiento en torno a la música y sus problemáticas en diferentes culturas, mediante la apropiación de estrategias metodológicas pertinentes. Para ello los estudiantes deberán desarrollar una escucha abierta y crítica tanto de diversos mundos musicales como del contexto cultural en que se insieren tanto éstos como los propios estudiantes. Se asume que

la música o lo musical se ha concebido de múltiples maneras, se ha vinculado con diversas nociones y perspectivas de valoración, se relaciona con una variedad de lenguajes y de prácticas, y suscita diferentes clases de preguntas en distintos contextos. A partir de esta base, se concede importancia tanto a la formulación y realización de diseños de investigación musical como a la comunicación de sus resultados en distintos formatos de socialización (trabajos escritos, ponencias, audiovisuales, etc.), con énfasis en las culturas musicales presentes en Chile y en América Latina y en los aportes de diferentes disciplinas para su comprensión crítica.

Competencia 2.1. Formular y realizar propuestas de investigación con énfasis en culturas musicales presentes en Chile y América Latina, considerando además los aportes de otras disciplinas para su comprensión crítica.

Competencia 2.2. Generar y comunicar conocimiento sobre, para y a través de la música, fundado en el estudio o indagación sistemática y con conciencia crítica de diversas culturas y prácticas musicales.

Ámbito 3: Docencia

Este ámbito de desempeño está orientado al desarrollo de competencias docentes, lo cual implica la reflexión en torno a los problemas suscitados a partir de la enseñanza y el aprendizaje de la música.

Mobiliza recursos en la generación de ambientes propicios para el desarrollo de la emoción, la sensibilidad y la construcción de experiencias estéticas a partir del ejercicio de la libre expresión y la creatividad musical. Involucra además el estudio de la educación musical, teórica y práctica, en sus dimensiones cognitivas, didácticas y epistemológicas.

Asimismo, en este ámbito se fomenta la investigación educacional, proporcionando herramientas que permiten reflexionar respecto de la práctica docente en el contexto sociocultural que le sea pertinente y participar en debates sobre políticas educativas en el contexto país.

Competencia 3.1. Identificar y abordar problemas inherentes al proceso de enseñanza-aprendizaje musical.

Competencia 3.2. Implementar reflexivamente estrategias metodológicas orientadas a la generación de ambientes propicios para el desarrollo de la emoción, la apreciación estética, la sensibilidad y la creatividad musical en los estudiantes.

Ámbito 4: Gestión.

Es el ámbito de acción que implica la mediación entre la producción cultural, la ciudadanía, y las instituciones, sean estas últimas tanto públicas como privadas. Este ámbito se reflejará en el plan de formación a través de la adquisición de herramientas básicas para la elaboración de proyectos basados en una reflexión amplia del contexto sobre el cual se pretende participar. Esto requerirá que el estudiante tenga una mirada inclusiva, analítica y crítica del entorno con el que dialoga, para discernir cuáles son sus propósitos y las intervenciones pertinentes. Se otorga un especial énfasis en los proyectos relacionados con el entorno musical inmediato,

con una visión razonada sobre la diversidad musical de nuestra sociedad, y con capacidad de trabajo en equipo.

Competencia 4.1. Elaborar proyectos de mediación entre la actividad musical y la sociedad, basados en una aproximación reflexiva e informada de la realidad sobre la cual se pretende intervenir.

Competencias Genéricas.

Además de los ámbitos descritos anteriormente junto a sus competencias asociadas, se propiciará el desarrollo de las siguientes competencias sello definidas por la Universidad de Chile:

- a) Capacidad crítica: examinar objetos conceptuales y situaciones a partir de criterios teóricos, metodológicos e ideológicos, proponiendo interpretaciones fundadas y juicios evaluativos. — Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad: reconocer, comprender y aceptar las diferencias, valorándolas y aprendiendo de ellas para enriquecer su participación, compromiso y aporte a los derechos de toda persona y al desarrollo armónico y respetuoso de la sociedad.
- b) Capacidad de trabajo en equipo: participar activamente, de manera responsable y colaborativa en funciones encomendadas con integrantes del equipo para el logro de objetivos comunes.
- c) Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación: utilizar tecnologías de la información y la comunicación en las diferentes instancias de la formación y del ejercicio profesional, haciendo de ellas herramientas valiosas para obtener conocimiento, comunicarse con otras personas y grupos, y compartir las experiencias y saberes obtenidos en la propia praxis.

Artículo N° 27

Modelo de trabajo pedagógico

La Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música asume un modelo pedagógico centrado en el estudiante como protagonista del proceso enseñanza aprendizaje. Este modelo está orientado a relevar la importancia de conocer y comprender las culturas musicales como conocimiento humano contextualizado, y por otra parte, fomenta la activa participación en experiencias artístico-musicales y creativas. Por tanto se entiende la música como un fenómeno complejo, con significados, funciones y realizaciones en contextos específicos.

El proceso formativo se debe centrar en la investigación sobre significados, contexto, funciones y estructura de productos musicales seleccionados, siendo rol del profesor el guiar la construcción del conocimiento musical mediante investigación y procesos creativos.

Los estudiantes aprenden vivenciando experiencias musicales para conocer y comprender las expresiones y manifestaciones musicales de una cultura, construyendo el conocimiento a partir de las ideas previas y sus intereses, los cuales deben ser tenidos en cuenta en relación con el conocimiento propuesto y con la construcción del mismo.

En relación a la evaluación, ésta se entiende como una instancia que debe apuntar tanto a los procesos como a los resultados, adaptándose a los contextos específicos, y considerando para ello la utilización de diferentes herramientas.

Es de vital importancia que en el aula se reflejen los aspectos sociales generales, para crear aprendizajes y producciones artísticas en interacción con el medio.

TÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo N° 28

Se deroga al Plan de Estudios de Licenciatura en Artes con Mención en Teoría de la Música contenido en el D.U.N°009059, de 7 de junio de 2001.

TÍTULO IX DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo N°1 Transitorios

El presente Reglamento se aplicará a las promociones de ingreso desde la fecha de cohorte correspondiente al año 2015.

Los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al 2015, podrán solicitar acogerse al Plan de Formación del presente Decreto, a través de una solicitud dirigida al Decano(a), quién resolverá, previo informe del Jefe de Carrera, el Comité de Carrera y la Dirección de Escuela de Artes.

B. PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA

Semestre N° 1

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transfe-ribles
Lenguaje Musical I	Práctica musical	FB	O	81 / 4,5	81 / 4,5	162	Sin prerrequisit o	6
Taller de Teclado I	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Sin prerrequisit o	6
Taller de Guitarra I	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Sin prerrequisit o	6
Taller de creación y práctica Musical I	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Sin prerrequisit o	3
Investigación musical	Investigación	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Sin prerrequisit o	3
Inglés I	Formación complementaria	FC	O	54	27	81	Sin prerrequisit o	3

Historia del Arte	Formación complementaria	FB	O	54	27	81	Sin prerrequisito	3
TOTAL hrs/Cr.								30

Semestre N° 2

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Lenguaje Musical II	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Lenguaje Musical I	3
Taller de Teclado II	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Taller de Teclado I	6
Taller de Guitarra II	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Taller de Guitarra I	6
Taller de creación y práctica Musical II	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller de creación y práctica Musical I	3
Culturas Musicales	Investigación	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Investigación musical	3
Inglés II	Formación complementaria	FC	O	54	27	81	Inglés I	3
Estética	Formación complementaria	FB	O	54	27	81	Sin prerrequisito	3
Música y medios digitales	Genérico	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Sin prerrequisitos	3
TOTAL hrs/Cr.								30

Semestre N° 3

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Lenguaje Musical III	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Lenguaje Musical II	3
Polifonía I	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Lenguaje Musical II	3
Taller de Teclado III	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Taller de Teclado II	6
Taller de Guitarra III	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Taller de Guitarra II	6
Taller Vocal I	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Sin prerrequisito	3
Taller electivo de práctica Musical I	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller de creación y práctica Musical II	3
Música, cultura y sociedad I	Investigación	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Culturas Musicales	3
Inglés III	Formación complementaria	FC	O	54	27	81	Inglés II	3
TOTAL hrs/Cr.								30

Semestre N° 4

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Lenguaje Musical IV	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Lenguaje Musical III	3
Polifonía II	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Polifonía I	3
Taller de Teclado IV	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Taller de Teclado III	6
Taller de Guitarra IV	Práctica musical	FB	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Taller de Guitarra III	6
Taller Vocal II	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller Vocal I	3
Taller electivo de práctica Musical II	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller electivo de práctica Musical I	3
Música, cultura y sociedad II	Investigación	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Música, cultura y sociedad I	3
Inglés IV	Formación complementaria	FC	O	54	27	81	Inglés III	3
TOTAL hrs/Cr.								30

Semestre N° 5

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Lenguaje Musical V	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Lenguaje Musical IV	3
Polifonía III	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Polifonía II	3
Teclado para la especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música I (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	- Taller de Teclado IV. - Taller de Guitarra IV	6
Teclado para la especialidad Director de Coros I (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	- Taller de Teclado IV. - Taller de Guitarra IV	6
Instrumento I (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	- Taller de Teclado IV. - Taller de Guitarra IV	6
Taller Vocal III	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller Vocal II	3
Taller electivo de práctica Musical III	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller electivo de práctica Musical II	3
Taller de investigación y análisis musical I	Investigación	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Música, cultura y sociedad II	3
Docencia Musical I	Docencia	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Sin -prerrequisito	3
Gestión de proyectos artísticos	Gestión	FG	O	27 / 1,5	54 / 3	81	Sin prerrequisito	3
Taller interdisciplinar	Formación complementaria	FG	O	54	27	81	Sin prerrequisito	3

Deportivo	Formación complementaria	FC	L			27	Sin prerequisite	1
TOTAL hrs/Cr.								31

(1) Se elige una de estas tres actividades curriculares, hasta el octavo semestre.

Semestre N° 6

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Lenguaje Musical VI	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Lenguaje Musical V	3
Polifonía IV	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Polifonía III	3
Teclado para la especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música II (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Teclado para la especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música I	6
Teclado para la especialidad Director de Coros II (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Teclado para la especialidad Director de Coros I	6
Instrumento II (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Instrumento I	6
Taller electivo de práctica Musical IV	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller electivo de práctica Musical III	3
Taller de investigación y análisis musical II	Investigación	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller de investigación y análisis musical I	3
Docencia Musical II	Docencia	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Docencia Musical I	3
Taller de dirección musical	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Sin prerequisite	3
Práctica	Docencia/ Investigación /Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Sin prerequisite	3
CFG	Formación complementaria	FG	O			54	Sin prerequisite	2
TOTAL hrs/Cr.								29

Semestre N° 7

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferribles
Taller integrado de Lenguaje Musical I	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	- Lenguaje Musical VI - Polifonía IV	3
Teclado para la especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música III (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Teclado para la especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música II	6
Teclado para la especialidad Director de Coros III (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Teclado para la especialidad Director de Coros II	6
Instrumento III (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Instrumento II	6
Electivo de profundización I	Docencia/ Investigación/ Práctica Musical	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Sin prerrequisitos	6
Electivo de profundización II	Docencia/ Investigación /Práctica Musical	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Sin prerrequisitos	6
Seminario de investigación y análisis Musical	Investigación	FE	O	54 / 3	108 / 6	162	Taller de investigación y análisis musical II	6
Instrumentación y arreglos musicales I	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Polifonía IV	3
TOTAL hrs/Cr.								30

Semestre N° 8

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferribles
Taller integrado de Lenguaje Musical II	Práctica musical	FE	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Taller integrado de Lenguaje Musical I	3
Teclado para la especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música IV (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Teclado para la especialidad Profesor Especializado en Teoría General de la Música III	6
Teclado para la especialidad Director de Coros IV (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Teclado para la especialidad Director de Coros III	6
Instrumento IV (1)	Práctica musical	FE	E	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Instrumento III	6
Electivo de profundización III	Docencia/ Investigación/ Práctica Musical	FE	O	54 / 3	108 / 6	162	Sin prerrequisito	6
Seminario de especialización	Investigación	FE	O	54 / 3	216 / 12	270	Seminario de investigación y análisis Musical	10

Instrumentación y arreglos musicales II	Práctica musical	FB	O	54 / 3	27 / 1,5	81	Instrumentación y arreglos musicales I	3
CFG	Formación complementaria	FG	O			54	Sin prerequisites	2
TOTAL hrs/Cr.								30

Título de Profesor Especializado en Teoría General de la Música

Semestre N° 9

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Docencia para el lenguaje musical I	Práctica musical – Docencia	FE	O	54 / 3	108 / 6	162		6
Docencia para la Polifonía	Práctica musical – Docencia	FE	O	54 / 3	108 / 6	162		6
Introducción al proceso enseñanza aprendizaje	Docencia	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162		6
Investigación docente I	Investigación	FE	O	54 / 3	108 / 6	162		6
Piano para la especialidad I	Práctica musical	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162		6
TOTAL hrs/Cr.								30

Semestre N° 10

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Docencia para el lenguaje musical II	Práctica musical – Docencia	FE	O	54 / 3	108 / 6	162	Docencia para el lenguaje musical I	6
Docencia para la polifonía II	Práctica musical – Docencia	FE	O	54 / 3	108 / 6	162	Docencia para la Polifonía I	6
Curriculum	Docencia	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Introducción al proceso enseñanza aprendizaje	6
Investigación docente II	Investigación	FE	O	54 / 3	108 / 6	162	Investigación docente I	6
Piano para la especialidad II	Práctica musical	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Piano para la especialidad I	6
TOTAL hrs/Cr.								30

Semestre N° 11

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Piano para la especialidad III	Práctica musical	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Piano para la especialidad II	6
Canto y Fonética III	Práctica musical	FE	O	54 / 3	108 / 6	162	Canto y Fonética II	6
Dirección Coral III	Práctica musical	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Dirección Coral II	6
Seminario de Título I	Práctica musical/ Investigación	FE	O	54 / 3	108 / 6	162	Sin prerrequisito	6
Práctica profesional I	Práctica Musical	FE	O	126 / 7	117 / 6,5	243	Sin prerrequisito	9
TOTAL hrs/Cr.								33

Semestre N° 12

Actividad Curricular	Ámbito	Línea de Formación	Flexibilidad Curricular	Horas presenciales semestrales/ semanales	Horas no presenciales semestrales/ semanales	Total horas	Prerrequisitos	Créditos Transferibles
Dirección Coral IV	Práctica musical	FE	O	27 / 1,5	135 / 7,5	162	Dirección Coral III	6
Seminario de título II	Práctica musical/Investigación	FE	O	27 / 1,5	297 / 16,5	324	Seminario de título I	12
Práctica profesional II	Práctica Musical	FE	O	126 / 7	117 / 6,5	243	Práctica profesional I	9
TOTAL hrs/Cr.								27

NOTA:

El D.U.N°0017347, de 2015, Aprueba Reglamento del Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Artes con Mención en Teoría de la Música y a los Títulos Profesionales de Profesor Especializado En Teoría General de la Música y/o de Director de Coros, y deroga el Plan de Estudios de Licenciatura en Artes con Mención en Teoría de la Música contenido en el D.U.N°009059, de 7 de junio de 2001.